

FUNCIÓN ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD

MEJORAR INTEGRALMENTE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, AFILIADOS A ESTE ORGANISMO, POR MEDIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DEL ESTATUTO ORGANICO DE DICHO ORGANISMO.